

MALDONADO, ECONOMISTA

Uno de los aspectos más importantes del pensamiento de Maldonado y que, por otra parte, lo acredita, asimismo, como un precursor, es su cultivo, por primera vez en México, es la ciencia económica. Don Francisco fue, por derecho propio, un creador de teorías jurídico-políticas; sobre esta misma base e influido por las teorías de los fisiócratas, planteó, desarrolló y ofreció soluciones a muy graves problemas económicos, que se relacionaron en su obra, con las soluciones político-jurídicas, puesto que me parece es incuestionable que los programas de acción económica, necesariamente, para ejecutarse, requieren de programas adecuados de acción política y administrativa.

En la parte primera de este ensayo, al presentar un panorama general del pensamiento de Maldonado, declaré expresamente, que por carecer de conocimientos especializados en la ciencia económica, me abstendría de plantear y enjuiciar este aspecto de la obra del cura de Jalostotitlán.

Pero, para satisfacer la presentación de un cuadro lo más completo posible, de las ideas de Maldonado y no ofrecer un dibujo incompleto, o bien distorsionado, me concretaré a señalar, como lo hice con las ideas políticas, los puntos de contacto, las íntimas relaciones que existen entre las tesis económicas de Maldonado y el pensamiento clásico de los fisiócratas, lo que demostrará, sin lugar a duda, que este fue un verdadero y auténtico economista.

Antes de realizar el examen que me he propuesto y, para afirmar mi punto de vista sobre el carácter de sociólogo-economista de Maldonado, como una autoridad máxima en la materia, me tomo la libertad de transcribir unos juicios del respetado y eminente economista don Jesús Silva Herzog, respecto de esta cuestión, expuestos en el Prólogo de una edición de *El Pacto Social propuesto a la Nación española*, de Maldonado, don Jesús Silva Herzog dice:

... Don Francisco Severo Maldonado, notable sociólogo y economista, nació en 1775 y dejó de existir en 1832. Sus ideas eco-

nómicas y sociales, son en algunos aspectos sorprendentemente modernas. . .

A nuestro parecer nadie en México, a principios de la tercera década del siglo pasado, le aventaja en hondura y claridad de pensamiento. . .

Francisco Severo Maldonado *también puede clasificarse como un socialista agrario*. . . Pero el autor, no sólo se ocupa del problema del reparto de las tierras, sino también de otros asuntos económicos, siempre tomando muy en cuenta el aspecto social, es decir, el mejoramiento de las condiciones de vida de las grandes masas de la población. . .

Es indudable el interés que ofrece la idea de Maldonado acerca de un Banco Nacional para la historia del pensamiento económico en México. . .

Mostró también conocimientos monetarios, aun cuando es indudable que el publicista, no disponía de suficiente información en esta materia, ya que proponía una circulación a base de monedas de cobre, eliminando las de oro y plata. Empero, tenía razón, cuando escribía que "la moneda es indispensablemente necesaria, para mantener en un continuo movimiento la gran rueda de la producción" y cuando proponía que en toda la República no circulara otra moneda que la marcada con el sello nacional, aboliéndose la moneda de los pulperos. Y, ya sabemos que las monedas particulares de algunos hacendados y de algunas empresas industriales —tiendas de raya— sólo pudieron ser abolidas, después de la revolución iniciada en noviembre de 1910. . .

. . . al referirse al comercio exterior, Maldonado se pronuncia a favor de la libertad de comercio, pues propone que la República de Anáhuac, comercie con todos los países sin ninguna distinción y sin cobrar derechos por la entrada de mercancías. . .

De modo que el autor, se nos presenta como partidario del libre cambio, lo que nos hace pensar que conocía a Adam Smith y a Juan Bautista Say. . .²⁵³

Después de este invaluable juicio de Silva Herzog, sobre la base de sus conceptos y los análisis que he hecho de la obra de Maldonado, intentaré un breve examen de sus ideas económicas, inspiradas —en mi opinión— no en Smith o Juan Bautista Say, sino en las teorías de los fisiócratas, que conoció y asimiló perfectamente. Pa-

²⁵³ *El Nuevo Punto Social propuesto a la nación española* por Francisco Severo Maldonado, prólogo de Jesús Silva Herzog, Edición Bibliófilos Mexicanos, México, D. F., 1967, pp. 9, 11, 13, 13-15.

ra ello, en primer lugar presentaré unas breves notas sobre el pensamiento económico de los fisiócratas, para, después, contrastarlas con las del teólogo jalisciense.

El historiador y economista Ronald L. Meek, profesor de la Universidad de Leicester, en su obra titulada *La Fisiocracia* afirma enfáticamente que “los fisiócratas franceses constituyen el grupo de economistas más excitante y más actual de toda la historia del pensamiento económico”.

Más excitante porque el nacimiento de la fisiocracia es, de hecho, el nacimiento de la ciencia económica en la forma general que ha llegado hasta nosotros. Y más actual, porque sus principales preocupaciones, tanto en el terreno teórico, como en el práctico, son similares a las de los economistas actuales.²⁵⁴

Dice el autor que acabo de citar, que a fines de julio de 1757 en un *Entresol* del palacio de Versalles, tuvo lugar un famoso encuentro (entre el Dr. Quesnay y el marqués de Mirabeau, aclaro por mi cuenta) que los fisiócratas habían de considerar, después, como el momento del nacimiento de su escuela. Un pensador a la búsqueda de discípulos había descubierto un posible converso; en la entrevista el discípulo quedó ganado por las ideas del maestro y, desde aquel día, hasta su muerte, Mirabeau representó el mismo papel que Engels con respecto a Marx.

El doctor Quesnay, que había nacido en un medio rural, a pesar de sus preocupaciones médicas, siempre había conservado un vivo interés por los problemas agrícolas. Los escritos médicos de Quesnay contenían importantes implicaciones filosóficas, afición que se hizo más significativa, cuando el ocio que le proporcionaba su puesto en la Corte —por aquel entonces era médico personal de Madame Pompadour y médico de cabecera de Luis XV— le permitió dedicarse al estudio de los candentes problemas económicos del *antiguo régimen*.

Había escrito un artículo en la *Enciclopedia*, sobre los “Granjeros” y también unos artículos más, como “Granos”, “Hombres” e “Impuestos”, de tal manera que en su mente, comenzó a tomar forma y unidad un nuevo sistema teórico. Por su parte Mirabeau ha-

²⁵⁴ R. L. Meek, *La Fisiocracia*, Editorial Ariel, Barcelona, 1975, p. 5.

bía publicado *El Amigo de la Humanidad*, obra en la que Quesnay encontró grandes similitudes con sus tesis propias.

Estos dos hombres fueron los fundadores de la escuela, aun cuando el primero de ellos contribuyó en la mayor parte, tanto más que Mirabeau exageró la medida, siendo necesario que Quesnay le enmendara al descentrado marqués, determinadas ideas políticas y religiosas que el médico consideraba reaccionarias.

R. L. Meek, experto economista y acucioso y experimentado historiador, afirma sin reticencias que es muy difícil dar un resumen de las doctrinas básicas de la fisiocracia, sin distorsionarla y verse implicado en espinosos problemas de interpretación. En esa virtud, para no incurrir por mi parte en errores de comprensión o bien, para no deformar o alterar las tesis fisiocráticas, formularé un compendio de los conceptos de Meek, que él llama "establecer, de forma más o menos dogmática lo que a mí me parece la esencia de dicha doctrina. . ."

En una ocasión Quesnay escribía a Mirabeau, en una carta que contenía la primera versión del *Tableau Economique*: "No tenemos que desanimarnos, la crisis vendrá y será necesario recurrir al conocimiento médico; la curación de un paciente que sufre una enfermedad requiere el conocimiento de los principios de la fisiología; del mismo modo, la curación de una sociedad que sufre enfermedades graves, requiere un conocimiento de la fisiología del orden social. . ." Y, de acuerdo con sus peculiares ideas, para Quesnay la base del orden social radica en el orden económico, de modo que, para la curación de las enfermedades de la sociedad, resulta de primera necesidad una verdadera comprensión de las leyes y regularidades que gobiernan la ciencia económica y, descubrir esas leyes y regularidades y aceptarlas y seguirlas fielmente es la base del orden económico.

Este es, sin duda, uno de los principios esenciales de la doctrina fisiocrática: atenerse, sin intentar desconocerlas, despreciarlas o menospreciarlas, a las leyes inmutables de la naturaleza, creadas por Dios.

Por otra parte, los fisiócratas supusieron que el sistema de cambios de mercado que querían analizar estaba sometido como he dicho, a determinadas *leyes económicas* objetivas, que operaban con absoluta independencia de la voluntad del hombre y, además, eran discernibles por medio de la razón. Estas leyes, que gobernaban la forma y el movimiento del orden económico y, por tanto (bajo la

hipótesis básicamente materialista de los fisiócratas), la forma y el movimiento del orden social en su conjunto.

Sin embargo, las relaciones entre las diferentes variables en un sistema de cambios de mercado son muy intrincadas, hasta el punto de que en cierto sentido puede afirmarse que todo depende de todo. Pero, si había que llegar a entender las leyes que gobiernan el tipo particular de economía de cambio, que preocupa a los fisiócratas, hacía falta disponer esas variables de forma manejable, es decir, construir lo que hoy día llamaríamos, un modelo teórico-abstracto de la economía.²⁵⁵

En la construcción de ese modelo teórico, el principal objetivo de los fisiócratas consistía en esclarecer la operación de las causas básicas determinantes del nivel general de actividad económica. Con este fin creyeron útil concebir la actividad económica, como una especie de *círculo* o flujo circular, en nuestro lenguaje actual. En este *círculo* de actividad económica la producción y el consumo, aparecen como variables independientes, cuya acción o interacción en cualquier periodo económico, *de acuerdo con ciertas leyes* socialmente determinadas, formaba la base para una repetición del proceso en la misma forma general, en el siguiente periodo económico.²⁵⁶

En el interior de ese círculo los fisiócratas se plantearon el descubrimiento de alguna variable, clave, cuyos movimientos, pudieran considerarse el factor básico causante de la expansión o contracción de las *dimensiones* del círculo, o sea el nivel general de actividad económica.

La variable que aislaron fue la *capacidad de la agricultura*, para proporcionar *producto neto*, es decir, un excedente disponible sobre el coste preciso. Todo lo que incrementa este *producto neto* provocará una expansión de la actividad económica y, cualquier cosa que lo reduzca, provocará una contracción de ella.

El descubrimiento del *producto neto* —dijo Mirabeau—, que debemos al venerable Confucio de Europa, cambiará un día la faz del mundo. . . Toda la ventaja moral y física de las socieda-

²⁵⁵ R. L. Meek, ob. cit., p. 16.

²⁵⁶ Schumpeter, *Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos*, Ikonos tau, Barcelona, 1967, p. 43.

des se. . . resume en un punto, *un incremento del producto neto*; todo el daño hecho a la sociedad, viene determinado por *una reducción del producto neto*. En los dos platos de esta balanza hay que colocar y ponderar las leyes, maneras, costumbres, vicios y virtudes. . . ²⁵⁷

El supuesto director del sistema teórico de los fisiócratas, es que la agricultura y sólo ella, proporciona producto neto. La agricultura constituye la principal ocupación, no sólo porque es moral y políticamente, superior a otros; no sólo porque su producto ocupa un lugar primero en la escala de necesidades que garantiza una demanda permanente del mismo, sino también y, sobre todo, por ser la única actividad que proporciona un excedente disponible, por encima del coste necesario.

En este último punto, concentraron los fisiócratas su sistema teórico, en particular su definición de la palabra *productivo* que, para ellos, significaba, esencialmente, *productivo de producto neto*. Las manufacturas y el comercio, en contraposición *serían improductivos o estériles*. No sólo se trataba de ocupaciones más precarias que la agricultura; no sólo son *secundarias*, en el sentido de depender de la oferta de alimentos y materias primas, sino que, en ausencia de monopolio, resultan incapaces de proporcionar un excedente disponible por encima del coste necesario. *Estéril*, significaba, para los fisiócratas, incapaz de proporcionar *producto neto*.

Aún más, su idea central aparece en el modelo fisiócrata y la clasificación de los grupos sociales básicos, clasificación que se ordena de acuerdo con la relación que tenga cada grupo con el producto neto. Desde este punto de vista, hicieron especial hincapié en la distinción entre la *clase productiva* (los dedicados a la producción agrícola) y la *clase estéril* (los dedicados a las actividades no agrícolas). En la tierra de nadie, entre una y otra, se sitúa la clase de los *propietarios*, que comparte, en cierta medida, el carácter de cada una de ellas y no pertenece de forma definida, a ninguna. Esta clase consta de los terratenientes, el rey y el clero, los cuales se supone que reciben en la forma de *renta, impuestos y diezmos* el producto neto proporcionado anualmente por la agricultura.

El círculo de la actividad económica procede por medio de las

²⁵⁷ *Correspondance Generale de J. J. Rousseau*, Vol. XVII, pp. 171 y 172 (citado por R. L. Meek, ob. cit., p. 17).

tal fijo y circulante; aumentará así la inversión agrícola agregada, la cual, a su vez, estimula la producción, aumenta más el producto neto y el nivel general de actividad económica aumenta progresivamente, de año en año.

Ahora bien, el resultado eventual de este proceso —de acuerdo con las teorías de los fisiócratas— debe ser la consecución del máximo nivel de producción obtenible en vista del estado de recursos del país y de las técnicas existentes. Así pues, si el producto neto decrece de un año a otro, tendrá lugar una tendencia acumulativa a la baja del nivel de actividad económica; lo que conduce, bien a la ruina completa, o a la consecución de un cierto equilibrio subóptimo a un nivel muy bajo.

En esta situación —comenta R. L. Meek—, la variable estrategia es, por tanto, la magnitud del producto neto; de modo que la política del gobierno debe orientarse hacia el problema del incremento del producto neto. Y, comoquiera que la magnitud del producto neto depende en gran medida de la *producción* agregada de cereales y del precio de los mismos, el gobierno ha de tomar todas las medidas posibles para incrementar la primera, incrementando, al mismo tiempo, o al menos manteniendo, el segundo. Los principales objetivos de la política del gobierno deben ser el fomento de la actividad agrícola y el estímulo de la demanda de productos agrícolas. La mayor parte de las medidas específicas propuestas por los fisiócratas, una vez estudiadas, se ajustan a esta simple pauta.

El mismo Meek agrega este comentario: El intento fisiócrata de enfrentarse al problema de las tendencias a largo plazo de la renta, y a la actividad económica, en términos de variaciones del consumo y de la inversión, presenta un halo sorprendentemente moderno.²⁵⁸

Lo que hace que el sistema de los fisiócratas aparezca extraño a los economistas contemporáneos es, en primer lugar, el hecho de que muchas veces arroparon sus conclusiones con el lenguaje, hoy poco familiar, de las doctrinas de la *ley natural*, y, en segundo lugar, el hecho de que insistieron tanto, y aparentemente de forma tan errónea, en la crucial significación económica de la distinción, entre agricultura y manufacturas.

¿En qué medida cabe arropar a los fisiócratas con vestidos modernos y en tanto que elemento de importancia secundaria dejar

²⁵⁸ R. L. Meek, ob. cit., p. 21.

transacciones que tienen lugar entre las tres clases sociales, a lo largo del año. Para mayor simplicidad —dice en su exposición R. L. Meek— sigo el precedente de Quesnay, en las primeras versiones del *Tableau*, dejando al rey y al clero fuera del cuadro, de modo que pueda suponerse que el producto neto adopta solo la forma de *renta*. En este caso, el círculo se inicia con el gasto que los terratenientes hacen de su renta, pagada a ellos, por la clase productiva, de los resultados de la última cosecha.

La *renta* se gasta, en parte, en productos de la clase productiva y, en parte, en productos de la clase estéril. Además, también existe cambio, a través de dinero, de productos agrícolas y manufactureros, entre la clase productiva y la clase estéril.

La producción del año siguiente determina el consumo y éste, a su vez, determina la producción del año siguiente; si los cobros agregados que llegan a las clases productivas y estéril, como resultado de todas esas transacciones, son los precisos para cubrir los costes de producción pagados, permitirá a la clase productiva, el pago de su renta, el nivel de actividad del año siguiente permanecerá igual que en el corriente. Si los cobros agregados son más que suficientes para esa cobertura, las dimensiones del círculo se verán ampliadas el año siguiente; y si son insuficientes para ello, las dimensiones del círculo se verán reducidas.

Según los fisiócratas, el nivel general de actividad económica viene determinado, sobre todo, por el nivel de la producción agrícola, el cual a su vez lo está por la magnitud del producto neto. Si éste aumentó de un año a otro, aumentará también el nivel de producción agrícola y, por tanto, el nivel general de actividad económica. Producto neto creciente significa en primer lugar que los terratenientes gastarán más en productos agrícolas; también gastarán más en productos manufacturados, de modo que los productores de bienes, cuya renta se ve, asimismo, incrementada gastarán más a su vez, en producción agrícola; de este modo aumentada la demanda agregada de productos agrícolas, habrá un estímulo a la producción, el producto neto aumentará aún más y, el nivel general de la actividad económica aumentará progresivamente, de año en año.

Producto neto creciente significa, en segundo lugar, que habrá más disponible para la inversión. Los terratenientes tendrán más sobrantes, para invertir en la mejora de sus tierras; los empresarios agrícolas, en la medida en que estén participando en el producto neto, tendrán más sobrante, para mantener y expansionar su capi-

de lado, los elementos *ideales* y divinos de su sistema? ¿Fue la doctrina de la productividad exclusiva de la agricultura una simple aberración mental, como tantas veces se presenta, o acaso era la doctrina adecuada para aquel tiempo? Dejémos este campo de dudas, hartos peligroso, y lo que es más fecundo, examinemos las propuestas concretas de los fisiócratas.²⁵⁹

Del resumen, o bien panorama general de las teorías de la escuela fisiocrática que he compendiado en páginas anteriores, del estudio —claro y brillante— del profesor de Leicester, se pueden inferir algunas conclusiones fundamentales:

1o. La base del orden social es el orden económico.

2o. Para curar las enfermedades de la sociedad, es de primera necesidad descubrir y comprender las leyes y regularidades —derivadas de la ley natural— de origen divino que gobiernan la forma y el movimiento del orden económico.

3o. Estas leyes son discernibles por medio de la razón y, también, son independientes de la voluntad del hombre.

4o. Pero, existen *variables*, que es necesario disponer de forma manejable; es decir, construir un modelo teórico-abstracto de la economía, que Quesnay llamó *Tableau Economique*.

5o. Este modelo, se supone, que es, una especie de círculo, o flujo circular, que expresa la actividad económica.

6o. En este círculo de actividad económica, la producción y el consumo, aparecen como variables independientes cuya acción propia o bien combinada, en cualquier periodo económico, *de acuerdo con ciertas leyes socialmente* determinadas, forman la base para una repetición del proceso, en el siguiente periodo económico.

7o. En el interior del *círculo* encontramos una *variante-clave* que es el factor básico causante de la expansión o contracción de las dimensiones del círculo, o sea del nivel general de la actividad económica.

8o. La *variante-clave* que aislaron los fisiócratas, fue la *capacidad de la agricultura*, para proporcionar el *producto neto*.

9o. El producto neto es el excedente disponible sobre el coste preciso.

²⁵⁹ R. L. Meek, ob. cit., p. 22.

10o. La agricultura constituye la principal ocupación, porque es moral y políticamente superior a otras; porque su producto ocupa lugar primario en la escala de necesidades y, porque es la única actividad que proporciona un excedente disponible por encima del coste necesario.

11o. El concepto de *productivo* es esencialmente lo que produce un producto neto.

Conviene detenernos un poco, para recordar y contrastar algunas ideas de Maldonado, en relación con las ideas económicas de los fisiócratas.

En primer lugar, es inconcuso que Maldonado —como los fisiócratas— postuló que el orden social y, con ello, el orden económico, estaba regido por leyes o regularidades eternas puesto que tenían el carácter de *naturales* y habían sido dictadas por Dios —el supremo autor del mundo—; pero que estas leyes eran discernibles por la razón y deberían servir de modelo, paradigma o bien de norma, a todas las leyes humanas.

La comprobación de este juicio, se encuentra consignada, con abundancia en citas y referencias, en las páginas anteriores y sería inútil y más aún, iterativo, volver a traer a cuento dichas citas y referencias.

Únicamente para afirmar en este capítulo mi punto de vista, consigno dos referencias:

a) En el texto del artículo 114 de su Proyecto de Constitución que se denomina “De la Piedra de Toque de las leyes, al tiempo de discutir las”, dice:

... la piedra de toque en que habrán de probarse todas y cada una de las leyes publicadas por el Congreso Nacional, será la de la conveniencia o repugnancia con las verdaderas *leyes naturales*, es decir, con las relaciones eternas y constantes, necesarias e invariables, establecidas por el autor del mundo, entre la naturaleza y las necesidades del hombre y entre la naturaleza y propiedades de todos los objetos creados para satisfacerlas.²⁶⁰

b) Esta norma tan precisa y tan clara, tiene un fundamento teórico, en otros textos de la obra de Maldonado; entre otros, selecciono la siguiente. En la Exposición previa al *Nuevo Pacto Social*,

²⁶⁰ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 41.

entre otras muchas consideraciones que podrían recordarse, afirma Maldonado:

... que el filósofo verdadero, el político profundo y el estadista consumado, no se cansarán jamás de admirar cómo el soberano legislador del *Decálogo* ha podido en el cortísimo número de solo diez leyes, abrazar, no solamente toda la infinitud de las acciones presentes y futuras de todos los hombres que existen, han existido y existirán en todos los siglos, en todos los países y en todas las naciones; sino, también, toda la progresión indefinida de sus pensamientos, intenciones y deseos. El legislador debe seguir el ejemplo de la divinidad, que ha dado un orden perfecto al universo; y *atenerse a los dictados de las leyes naturales creadas por Dios*. . . ²⁶¹

1. Por otra parte, según se infiere de las consideraciones que he hecho en páginas anteriores, para los fisiócratas, el supuesto director del sistema teórico de la economía, era la agricultura y únicamente ella podía proporcionar producto neto; y esto porque la agricultura no sólo era moral y políticamente superior a otras actividades económicas; ni tampoco, sólo porque su producto ocupaba lugar primario en la escala de necesidades, que garantizan una demanda permanente del mismo, sino también, y sobre todo, por ser la única actividad que proporciona un excedente disponible por encima del coste necesario.

Maldonado, por su parte, sostiene idénticos postulados; sin pretender llevar al cabo un análisis exhaustivo y, en especial, debidamente fundado en consideraciones económicas, por una parte y, por otra, con el deseo de no acumular —aún más— citas y referencias, me concretaré a señalar puntos de vista de carácter general que confirman la similitud de ideas que he afirmado.

Además los fisiócratas, como he consignado, hicieron, en relación directa con sus ideas sobre la agricultura, especial hincapié en la distinción entre *la clase productiva*, es decir, los dedicados a la producción agrícola, y *la clase estéril*, o sea los dedicados a actividades *no agrícolas*.

Pues bien, nuestro cura jalisciense, al examinar la función propia de la *industria*, "bajo cuyo nombre, se comprenden los oficios, ar-

²⁶¹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 19.

tes y fábricas, y que es de muchas maneras útil a las naciones". Y por ello, es evidente —agrega— que:

*... el primer lugar, después de la agricultura; a la cual se debe siempre la preferencia. Por las nuevas formas que da la industria a las materias primas, se aumenta el valor de estas y este nuevo valor, ha dado origen a la opinión común de que las artes producen nuevas riquezas; pero nosotros estamos bien seguros de que esta opinión es un error.*²⁶²

Salta a la vista que para Maldonado, la agricultura —como dirían los fisiócratas— es la principal actividad económica, o bien la directora del sistema teórico-económico y la industria, a pesar de los juicios favorables a ella, no es cierto que aumente el valor de las materias primas y, con ello, dé origen a nuevas riquezas, función propia y exclusiva de la agricultura. Por esta razón ocupa un lugar secundario, después de la agricultura en el proceso económico.

Por estas mismas razones, los fisiócratas, convencidos de la excelencia primaria de la agricultura, acuñaron el concepto *productivo*, que para ellos significaba, esencialmente, *productivo de producto neto*. Las manufacturas y el comercio, en contraste, eran actividades improductivas o bien estériles; es decir, incapaces de producir producto neto.

Por su parte Maldonado, reiterando un punto de vista que sostiene en muchas partes de su obra, después de examinar con gran amplitud la organización y funcionamiento del poder legislativo, se refiere al problema de la resistencia de los súbditos para acatar las leyes, se refiere a su remedio —esencial—: la organización militar de dichos súbditos, como un remedio a dicho problema.

En efecto, en uno de los artículos de uno de sus proyectos (el 13 del *Nuevo Pacto Social*) dice que para allanar todas las dificultades de opinión, que los hábitos, las preocupaciones, y la apatía, oponen desde luego, a la saludable organización militar de toda la nación en masa; única verdadera garantía y única base indestructible de todo buen orden y de toda defensa infalible; todos los ciudadanos existentes y que en lo sucesivo existieren, mientras una ley no declare suficientemente propagada la ilustración, en todas las clases sociales, serán árbitros o enteramente dueños de su voluntad

²⁶² Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, pp. 285-286.

para alistarse, o no alistarse en las corporaciones militares que establece la Constitución.

Para ese efecto —postula— *todos los ciudadanos estarán divididos y clasificados en dos clases diferentes: los activos y los pasivos. Tendrán el nombre de activos los que cultiven la tierra y se inscriban en las corporaciones militares.*

Y el de *pasivos*, aquellos que no trabajen en la tierra y, además, no quieran alistarse.

Es claro —en mi opinión— que existe un paralelismo entre: *productivos y estériles* y *activos y pasivos*, aun cuando, sin el matiz de las corporaciones militares.

2. Los fisiócratas, de acuerdo con su *teoría del círculo*, como modelo teórico, de la operación de las causas básicas determinantes del nivel general de la actividad económica; en el interior del *círculo* los fisiócratas pretendieron haber descubierto una clave cuyos movimientos, consideraban el factor básico causante de la contracción, o expansión de las *dimensiones* del círculo, es decir del nivel general de la actividad económica.

La variable que aislaron fue la capacidad de la agricultura para proporcionar *producto neto*, es decir un excedente disponible sobre el coste preciso.

Pues bien, Maldonado, postuló una tesis semejante, a propósito de lo que él llamó la *renta pública*. Al efecto decía muy claramente que renta pública era la porción de riquezas, producto excedente, después de los gastos, que se destina anualmente en una nación para sus gastos comunes.

La renta pública es, por tanto, *una porción anual*, de la renta total de la sociedad y como esta sale *necesariamente de los terrenos*; es necesario también atendiendo al orden, que aquélla se saque de los terrenos (es decir, de la agricultura).

Por consiguiente, *su imposición* debe naturalmente hacerse *sobre los productos que sacaren anualmente de las tierras* sus propietarios. . . ²⁶³

Un análisis estrictamente económico —que me declaro incapaz de realizar— tengo la certeza que demostrará que existe un auténtico paralelismo, entre el *producto neto* y lo que Maldonado llama *renta pública*, fundamentalmente, en lo que se refiere a la base de estimación del origen de ambos conceptos: la agricultura, o bien

²⁶³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 287.

los productos de los terrenos, como dice Maldonado.

3. Establecidos los puntos de coincidencia, o más bien de recepción de influencia, por parte del autor del *Nuevo Pacto Social*, que, en forma esquemática, he planteado, quiero referirme a unas consideraciones muy esclarecedoras de R. L. Meek en la obra que me ha servido de guía en este aspecto del pensamiento económico de Maldonado.

Después de presentar la doctrina de la fisiocracia, de una manera general, R. L. Meek aclara que lo ha hecho desatendiéndose del ambiente en que se elaboró, por una parte y, por otra, ha expresado que las medidas políticas propuestas por los fisiócratas, fueran sólo una derivación lógica de sus doctrinas.

Pero —comenta— la doctrina fisiocrática no salió de la cabeza de Júpiter completamente armada: estaba relacionada, de forma compleja y sutil, con el medio ambiente en que los fisiócratas vivieron y trabajaron. Así pues, sólo en un sentido muy general, puede decirse que las medidas políticas que defendieron se hubieran derivado de su doctrina.

De éstas se seguía que el gobierno debía adoptar acciones positivas para animar la inversión agrícola. Pero, ¿qué era precisamente lo que debía hacer? ¿Cuáles eran los obstáculos específicos que encontraría en su camino y cómo iba a superarlos? Las respuestas que los fisiócratas dieron a estas importantes preguntas, dictaron el contenido fáctico de sus propuestas políticas, distinto del énfasis y pauta general.

Está claro que las respuestas estuvieron determinadas en gran medida por ciertos rasgos específicos de la economía francesa contemporánea.²⁶⁴

En esta situación, el autor citado, concluye: “concentrémonos ahora, en esta relación entre propuestas políticas y medio ambiente”, para esclarecer la realidad de la economía francesa, en que vivieron y actuaron los fisiócratas.

Como en la época fisiócrata, Francia era un país fundamentalmente agrícola, parece apropiado empezar por la consideración de la pauta general de propiedad de la tierra y las formas de organización de la producción agrícola bajo el *ancien régime*.

El rasgo principal que distinguía a la agricultura francesa de la inglesa, con la relativa ausencia de cercamientos y la supervivencia

²⁶⁴ R. L. Meek, ob. cit., p. 22.

consiguiente de un gran número de pequeños propietarios agricultores, quienes, aunque sometidos a derechos señoriales bastante onerosos, tenían derecho a transferir su propiedad, o pasarla a sus herederos; una pequeña minoría de esos agricultores, en especial aquellos que poseían terrenos relativamente grandes, podían vivir de forma relativamente desahogada, del cultivo de su propiedad. Sin embargo la gran mayoría poseía explotaciones muy pequeñas, que cultivaban con métodos muy primitivos, vivían en pobres condiciones y muchas veces se veían obligados a trabajar como jornaleros o dedicarse a una forma u otra de industria rural.²⁶⁵

Las clases privilegiadas, es decir la nobleza y el clero, además de poseer derechos sobre las propiedades agrícolas que les permitían percibir sus tributos y diezmos, eran también propietarios de una considerable proporción de la tierra.

Esta proporción variaba mucho de un distrito a otro, pero raras veces parece haber sido inferior al 20 por ciento, y muchas veces, superior al 40 por ciento. En promedio, la proporción de propiedad de la nobleza, era muy superior a la del clero, cuya renta principal provenía de los *diezmos* y de sus propiedades urbanas.

Las clases privilegiadas no parecen haber actuado muy a menudo como *terratenientes mejoradores*; el ausentismo era corriente y, en la mayor parte de los casos, se cultivaba la tierra por *aparceros* (*métayers*) a quienes el propietario adelantaba semilla y ganado y de quienes recibía la mitad de la cosecha.

En resumen: el cuadro general es el de una agricultura pobre, en la que los grandes propietarios vivían poco preocupados por la dirección adecuada de sus propiedades; los pequeños propietarios campesinos no encontraban incentivos debido a la carga de los tributos señoriales y, a los *métayers* les faltaba capital e iniciativa.

Los fisiócratas creyeron que la rehabilitación y el desarrollo de la agricultura era un prerequisite del progreso económico general. Pero, ¿cómo lograrlo? Los fisiócratas reconocieron que uno de los principales obstáculos al desarrollo era la supervivencia de explotaciones de subsistencia, de pequeña escala, sedientas de capital.

Así —argumentaron— la primera necesidad del campo era *riqueza*, o sea, capital y *no hombres*.

Otra de sus medidas políticas se dirigía a corregir el angustioso problema de los impuestos que caían de manera arbitraria, sobre

²⁶⁵ R. L. Meek, ob. cit., p. 23.

quienes tenían menor capacidad, en el sistema seguido durante el *ancien régime*. Entre éstos, en especial el llamado *la taille*, de la que estaban exentas las clases privilegiadas y que se cobraba con estricta rigidez, y aun con violencia y era odiado por las clases sociales que lo sufrían.

Los *impuestos indirectos*, como la *belle* (impuesto sobre la sal), las *aides* (impuesto sobre las bebidas y el tabaco), y los *traites* (aranceles), y aún más los *diezmos* eran también arbitrarios y poco equitativos.

Postulaban, con especial interés, la política del impuesto único (*impôt unique*) y complementaban sus medidas, con una política de disminución —y aún supresión— de las grandes propiedades territoriales pertenecientes a las clases privilegiadas.

Todas estas medidas y otras más a que me referiré más adelante, tenían un ideal común en el lado de la producción, el principal instrumento necesario tenía que ser el fomento de la inversión en la agricultura, en parte, por obra de los propietarios mismos; en especial, los agrícolas cuyas actividades darían como resultado, la sustitución de la explotación según métodos primitivos, por la explotación, en gran escala —en virtud de la división de las grandes propiedades—, con métodos modernos y eficaces.

Por tanto había que acabar con todos los obstáculos interpuestos a la explotación rentable de la tierra, por los empresarios agrícolas, en especial los *obstáculos existentes en la esfera impositiva*. Asimismo había que dejar de *favorecer todas las políticas* e instituciones cuyo resultado fuera *una desviación no natural* de capital, hacia el comercio, la industria y la especulación, en vez de la agricultura.

De una manera general, *había que acabar con todas las restricciones a la libertad, e inmunidad del agricultor*.

En lo que se refiere a su política de precios, el principal medio debería ser la eliminación de todas las restricciones físicas y legales al comercio interior y exterior de granos; así como el estímulo a la demanda interior, mediante medidas tales como *la abolición de los privilegios exclusivos de la manufactura; la condena del gasto excesivo en bienes de lujo; el cese al fomento de la formación de fortunas monetarias y la elevación del estándar general de vida de la gente media*.

Un cierto número de estas propuestas fue subsumido por los fi-

siócratas, bajo una demanda general de *Laisser faire*, pero debe subrayarse que esta exigencia se presentaba con muchas cualificaciones (en especial en cuanto a los intereses monetarios se refiere), y no en virtud de que se la creyera buena o correcta en sí misma, sino más bien porque se la consideraba un requisito previo y esencial, por la rehabilitación de la agricultura francesa. . . ²⁶⁶

Expuesta a grandes trazos y en forma un poco desordenada —insisto en recordar que no soy economista—, auxiliado por las referencias contenidas en diversos libros especializados y sobre todo en la obra del investigador de la Universidad de Glasgow R. L. Meek, queda consignada —en forma esquemática— la teoría económica de los fisiócratas y los diferentes puntos de acción política que propugnaban.

Para lograr el propósito que anuncié en páginas anteriores, también en forma esquemática, voy a referirme en adelante, a los puntos más importantes que he encontrado, en relación con las tesis económicas de don Francisco Severo Maldonado, a quien, con una definición general de sus doctrinas, califica don Jesús Silva Herzog como un *socialista agrario*.

Así pues, entre sus tesis esenciales, en mi opinión, merecen destacarse las siguientes:

1o. En primer lugar, su interés principal y la finalidad primera de toda su teoría económica es, en mi opinión, la defensa, mantenimiento y, en especial, el incremento de la producción agrícola, a la que considera la actividad económica principal, antes que la industria y el comercio.

Efectivamente, entre una abrumadora cantidad de citas y referencias que podría traer a cuento, me reduciré a las siguientes:

a) En el capítulo en que se refiere a la industria, a la que define: “. . . la industria bajo cuyo nombre se comprenden los oficios, artes y fábricas, son de muchas maneras útiles a las naciones. . .”. Maldonado piensa, por otra parte, que muchos títulos dan a la industria el primer lugar, *después de la agricultura*; este es el texto literal:

. . . Estos títulos dan a la industria el primer lugar *después de la agricultura, a la cual se debe siempre la preferencia*. . . ²⁶⁷

²⁶⁶ R. L. Meek, ob. cit., p. 29.

²⁶⁷ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 285.

Es evidente que, al igual que los fisiócratas, nuestro paisano consideró que la capacidad de la agricultura para ser considerada como la principal actividad económica, preferente y anterior en importancia, que las manufacturas y el comercio, que están supeditadas a la oferta de alimentos y materias primas, y, aún más, en ausencia de monopolio, resultan incapaces de proporcionar un excedente disponible, por encima del coste necesario.

b) Maldonado, al mismo tiempo que consideraba como la actividad económica primera, a la agricultura; como un principio correlativo, estimó que la consecuencia ideal de todas sus medidas político-económicas era aumentar hasta lo posible, la producción agrícola.

En efecto, al plantear el objeto de la organización de un banco nacional —una de sus proposiciones, que al mismo tiempo era una de las finalidades esenciales— señaló, precisamente, la producción de *la mayor posible cantidad de productos*, finalidad que coincide con los actuales planteamientos del socialismo democrático.

...El objeto primario, principal, perpetuo y directo de la organización del banco nacional es la redención del territorio republicano, comprándolo a sus actuales propietarios a medida que lo fueren vendiendo, para repartirlo, al precio más barato posible, entre el mayor posible número de ciudadanos y del modo más propio *para que rinda la mayor posible cantidad de productos*. . . ²⁶⁸

2o. En el *Nuevo Pacto Social propuesto a la nación española* y en el capítulo inicial que llama *Prospecto*, afirma que va a demostrar, hasta la última evidencia, que los diezmos y las obras pías, cuya abolición está anunciada hace mucho tiempo, por el grito casi universal de los habitantes de la península española, son no solamente la palanca más fuerte y poderosa, sino la única capaz de levantar al extenuado cuerpo político español del abismo de consunción y miseria en que lo tiene sumergido el despotismo de tres siglos, sin dislocar una gran parte de la generación presente, sin comprometer la tranquilidad del Estado, sin multiplicar los enemigos del régimen jurado y sin el riesgo de envolver a la nación en una sangrienta y horrorosa catástrofe. . .

²⁶⁸ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 135.

Y todo esto, aclara Maldonado, porque España "es la única entre todas las naciones de la Europa, que semejante a la naturaleza que se reproduce de sus mismas ruinas, halla en los vicios, errores y desórdenes de su anterior desgobierno, los medios más eficaces y seguros para su más pronta y cabal restauración. . ."

Formuladas estas consideraciones, en derredor del tema de los diezmos, "como base para encontrar una *palanca*, fuerte y poderosa, capaz de levantar el extenuado cuerpo político de España", plantea nueve problemas cuya solución, ofrece y demuestra.

Para resolver los nueve problemas mencionados, parte de esta consideración fundamental, *es necesario rebajar la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas y dejar subsistentes los diezmos.*

Sobre esta base, *primero*: "aumentar las rentas de la mayor y más numerosa porción del clero y multiplicar los eclesiásticos para la mejor y más puntual asistencia de los fieles en lo espiritual".

Segundo "crear en todos los puntos de la población del Imperio establecimientos gratuitos de instrucción y educación popular".

Tercero. "Multiplicar a centenares en cada provincia, y por consiguiente, a millares en toda la extensión del imperio, empleos de primera necesidad para españoles de pobres medios".

Cuarto. "Proporcionar a los labradores pobres, que carecen de capital, abundante cantidad de terrenos, en arrendamiento perpetuo, hereditario de padres a hijos, por un rédito que no pase de un cinco por ciento".

Quinto. "Proporcionar fondos inmensos para la compra de terrenos partibles entre pobres, en mucho mayor número, que los mencionados en el punto anterior".

Sexto. "Proporcionar fondos para el establecimiento de un banco nacional, que haga las veces de un montepío para socorro de los labradores pobres y demás individuos necesitados de otras clases".

Séptimo. "Proporcionar fondos igualmente considerables para el pago de la deuda nacional, y zanjear los cimientos de un impuesto general territorial único, que sustituya progresivamente a todos los derechos y llegue a proporcionar cuantiosos arbitrios a la nación".

Octavo. "Disminuir incesantemente, aunque por grados, la cantidad de diezmos, hasta hacerla desaparecer del todo".

Noveno. "Resolver todos los problemas propuestos sin minar los

cimientos de la sociedad, sin ofender las ideas religiosas dominantes en la gran masa del pueblo. . .”²⁶⁹

Maldonado, por tanto, pretendía con sus medidas económico-políticas, por medio del incremento de la producción agrícola, como factor básico, incrementar, al mismo tiempo, la riqueza nacional.

El aumento de la riqueza, por su parte, tenía finalidades expresas: como crear nuevos empleos, que acomodaran al mayor número de pobres que pudieran subsistir dignamente.

Mayor producción y con ello mayor riqueza, para Maldonado, tenía como meta acabar con los obstáculos que impedían o limitaban la explotación rentable de las tierras y, en consecuencia, el auge máximo de la producción agrícola, para evitar que las inversiones se desorientaran en busca del lucro, hacia el comercio, la industria y la especulación, en vez de la agricultura.

Por la misma razón, era necesario acabar con todas las restricciones físicas y legales al comercio interior y exterior, mediante un sistema de libertad de comercio, así como de limitación, control y supresión de la compra, venta y atesoramiento de artículos de lujo, la prohibición del fomento de fortunas monetarias y, en todas estas medidas, lograr la elevación del *stándard* de vida de la gente media y pobre.

Una medida, de carácter general, y de particular importancia, era —sin duda— la organización adecuada del sistema impositivo.

Maldonado, a pesar de ser un católico integral y, además un teólogo distinguido; o bien, quizá precisamente por ello, partía en su plan impositivo, de una medida esencial: rebajar la mitad de las contribuciones eclesiásticas, “que generalmente pesan sobre los individuos de todas las clases de la sociedad”, y, al mismo tiempo, dejar subsistente —al menos provisionalmente— el pago de los diezmos.

Efectivamente, para Maldonado, dos eran las especies de contribuciones eclesiásticas, “unas que desde la fundación de las iglesias en esta América gravitan exclusivamente sobre el labrador, a quien sirven de sobrecargo sobre las demás pensiones, que le son comunes con todos los ciudadanos, *tales son los diezmos*; y otras que recaen generalmente sobre los individuos de todas las clases de la sociedad, tales son las obvenciones parroquiales. El labrador, el co-

²⁶⁹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 32-39.

merciante, el artesano, el menestral, el jornalero, todos los ciudadanos, sin distinción alguna de seculares o eclesiásticos debían de pagar los bautismos, entierros, casamientos, etcétera, que se les ofrecen a sus respectivos curas. . .”

Maldonado, de acuerdo con sus investigaciones en los archivos de la Contaduría de diezmos de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, llegaba a la conclusión de que “el producto líquido o dividendo neto de los diezmos un año con otro, *podía regularse, en cuatrocientos mil pesos*”.

Por otra parte, el producto total de las obvenciones parroquiales, sin ninguna deducción, “podía computarse en cada curato, incluso unos con otros, los de primera, segunda y tercera clase, *sobre un cálculo muy bajo, en dos mil pesos*. . .”

Con estos antecedentes, llegaba a la conclusión de que “la totalidad de las obvenciones en los 136 curatos, que tenía el obispado de Nueva Galicia —que ponía como ejemplo— “ascendía, por lo bajo, a doscientos setenta y dos mil pesos anuales. . .”

Para el desenvolvimiento de su plan, *rebajaba* la mitad de las obvenciones parroquiales que “son —según había aclarado— las contribuciones eclesiásticas que generalmente pesan sobre los individuos de todas las clases sociales y, los doscientos setenta y dos mil pesos de su totalidad quedan reducidos a ciento treinta y seis mil pesos, suma que agregada a la de cuatrocientos mil pesos de los diezmos, componen la total de quinientos treinta y seis mil pesos, fondo con que cuento —dice— para la resolución de muchos problemas. . .”

Una vez obtenida esta utilidad, aplicaba sus bases constitucionales que regulaban *la tercera ramificación* del poder ejecutivo o de la potestad eclesiástica y, para cada diez mil almas, asignaba un cura y cinco ministros y les asigna el sueldo —o salario— que les correspondía, hasta por una cantidad total de trescientos cincuenta mil pesos, que descontados de los quinientos treinta y seis mil, que tenía en virtud de la rebaja de las contribuciones eclesiásticas, restarían ciento ochenta y un mil pesos.

En esta situación, se enfrentaba con un nuevo problema y aplicaba —asimismo— su Constitución Política, en el capítulo relativo a la segunda ramificación del poder ejecutivo, o bien del *poder instructivo* y, al efecto, establecía en la capital, cinco escuelas de primera educación, o cinco talleres para la formación de ciudadanos, cristianos y hombres de bien. También establecía otras cinco es-

cuelas para educación o instrucción de todas las mujeres, sin excepción. Señalaba —al efecto— el sueldo de la maestra y el de las ayudantas; dotaciones que alcanzaban la suma de tres mil pesos.

Asimismo, establecía una escuela para los hijos de los ciudadanos acomodados, con dos cátedras: una de historia natural, con dotación de seiscientos pesos, y otra de química, numerología y botánica, con ochocientos pesos y otra de matemáticas puras, física y astronomía, con novecientos pesos. Todas estas dotaciones ascendían a 2,400 pesos.

Establecía, también, una escuela de tercera educación, para los jóvenes que aspiraran a la obtención de los cargos públicos con tres cátedras: ciencia de la legislación, con un mil pesos anuales; otra de economía política, con la dotación de un mil cien pesos y, por último, una de arte militar, con un mil doscientos pesos.

Estas dotaciones importaban tres mil trescientos pesos.

Establecía un nuevo funcionario, el *Comisario de Instrucción* para hacer cumplir las leyes sobre educación, con un salario de 3,000 pesos anuales.

Por último, establecía que la enseñanza de la medicina, debía hacerse en los hospitales y anexos, para que el aprendizaje fuera eficaz, dotaba a tres facultativos, en calidad de profesores de la ciencia, en calidad de *triunviros* del *protomedicato* y les asignaba, al profesor de anatomía, dos mil pesos, quinientos al de cirugía y tres mil al de medicina, con un costo total de la enseñanza en la capital, de veintidós mil doscientos pesos.

Así planteadas las cosas, el costo total de la enseñanza pública, era de ciento cuarenta y seis mil pesos. Cantidad que deducida de los ciento ochenta y un mil pesos sobrantes, “dan todavía una resta de treinta y cinco mil pesos anuales, de los cuales aplicó veinticuatro mil al hospital de esta ciudad (Guadalajara); cinco mil para ayuda de gastos al de Zacatecas y seis mil para el de Tepic, cuya protección y fomento es de urgentísima indispensable necesidad. . .” ²⁷⁰

Hasta aquí en el plan general de los once problemas, que encuentra Maldonado que debe resolver, ha enfrentado un grupo de ellos, que atiende, por medio de la rebaja a la mitad de las contribuciones eclesiásticas; pero, su esfuerzo máximo y preferente por aumentar la riqueza nacional, lo relaciona con un problema, al cual consi-

²⁷⁰ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 31 y 42.

deraron también los fisiócratas, esencial; las clases privilegiadas, es decir, la nobleza, y el clero, además de poseer derechos sobre las propiedades agrícolas que les permitían recibir sus tributos y diezmos, eran también propietarios de una considerable proporción de la tierra. En promedio, la proporción de propiedad de la nobleza era muy superior a la del clero, cuya renta principal provenía de los diezmos y de sus propiedades urbanas. El cuadro general era el de una agricultura pobre en la que los grandes propietarios estaban poco preocupados por la dirección adecuada de sus propiedades; los pequeños propietarios campesinos no encontraban incentivos debido a la carga de los tributos señoriales y a los *métayers* (aparceros) les faltaba capital e iniciativa.

Los fisiócratas, ante esta situación, respondían proponiendo un incremento sustancial de la agricultura y, para ello, señalaban como la primera necesidad, aumentar la riqueza y, para lograrlo, modificar el sistema tributario.

Maldonado, al igual que sus maestros —o bien inspiradores—, consideró esta cuestión, pero magnificándola, como la causa esencial, no únicamente de la pobreza de la producción agrícola, sino de todos los problemas de nuestra patria.

De esta manera se expresaba Maldonado, respecto de esta cuestión, que es, sin duda, una de las cuestiones batallonas de nuestra historia:

...No, no sería Dios soberanamente sabio, justo, bueno y poderoso, si habiéndole dado al hombre necesidades imperiosas, no le hubiera dado igualmente los medios de satisfacerlas. Luego el hambre que reina en una parte muy considerable de la sociedad, aún en los países en que la ignorancia celebra de más cultos y opulentos, supone en trastorno general de las leyes naturales, una oposición criminal a las intenciones del Creador, un insensato y continuo forcejeo contra la actividad de los resortes empleados por la divinidad *para producir la abundancia*. Al paso que la rebosan los insectos más despreciables que hallamos con los pies, solo al hombre le llega a faltar hasta lo más preciso para conservarse.²⁷¹

Enseguida Maldonado confirmaba su crítica al decir muy al estilo de los fisiócratas:

²⁷¹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 408.

...La tierra no puede dar toda la cantidad posible de productos, ni recibir el mayor cultivo posible, en el estado de prisión en que se halla por las trabas de la propiedad perpetua y exclusiva en pocas manos. . .²⁷²

Pero, ¿cuáles eran las causas de esta deplorable situación? Para Maldonado, estas eran dichas causas:

...Tales son los funestos resultados del despotismo de los conquistadores en el reparto desigual de las tierras, dando las inmensas porciones que quisieron a los cómplices de su rapacidad en el exterminio de los pueblos. . .²⁷³

Para los fisiócratas, la solución de este hecho social y económico, de la acumulación en pocas manos de la propiedad rústica, o agrícola, debería solucionarse, era el aumento de la riqueza y, para ello, eliminar todas las restricciones —físicas y legales— a la producción, al comercio interior y exterior de granos; así como el estímulo de la demanda interior mediante medidas, como la condena del gasto excesivo en objetos de lujo, y el cese de la formación de fortunas monetarias.

Así pues, de una manera general, los fisiócratas pugnaban por eliminar los obstáculos que obstruían el flujo de capital hacia la agricultura. Maldonado al postular que la población de México debe hacer rapidísimos progresos, aclara expresamente:

...Sobreponiéndose a los pésimos ejemplos y rutinas homicidas, de los gobiernos europeos, obstinados en paralizar el proceso de la producción, se decide a abrir de par en par, todos los manantiales de la subsistencia, dejando desplegar a las causas naturales todos los resortes de actividad de que las dotó la bondad y sabiduría del Ser Supremo. . .²⁷⁴

Por cierto que este párrafo de su obra cita en apoyo de sus juicios un comentario contenido en una carta dirigida por Juan Bautista Say al economista Malthus.

²⁷² Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 408.

²⁷³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 408.

²⁷⁴ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 123-124.

En mi opinión, Maldonado difiere de los fisiócratas por su carácter y temperamento que era, sin duda, eminentemente revolucionario y, más aún, radical. Por ello, no se conformó con las medidas suaves que propugnaban los fisiócratas y, para resolver el problema de la acumulación de la propiedad en unas cuantas manos de privilegiados sostiene, de una manera tajante, la repartición de los bienes territoriales mediante el fraccionamiento de los mismos para ser entregados a los campesinos pobres en arrendamiento perpetuo y transmisible a los descendientes:

... Americanos, desengañaos, no es la meta física de la ciencia social, consignada en esos fárragos despreciables llamados constituciones políticas, la que ha de hacer libres a los pueblos; *sino la repartición de los bienes, que son los únicos medios con que se conserva, defiende y sostiene la libertad*, pues el que carece de ellos, de grado o por fuerza, y por más energía de carácter que haya recibido de la naturaleza, se ve en la dolorosa precisión de envilecerse, prostituirse y arrastrarse, como un reptil en presencia del rico que pueda socorrerle. . .

... La acumulación de la propiedad territorial en pocas manos, fue la causa de la ruina y de la esclavitud de la República romana, como se colige evidentemente de testimonios muy expresos de Plinio y Estrabón. Esta misma acumulación es la que tiene convertidas todas las sociedades modernas en unas asociaciones leoninas, la que ha apagado en ellas el espíritu público y la que las ha disuelto en las fracciones del egoísmo. . .

... Si se quiere, pues, restablecer el equilibrio social perdido; si se quiere asegurar el triunfo de la democracia y rebajar hasta la par del resto de los ciudadanos, la prepotencia de las clases aristocráticas; si se quiere tener, no un cuerpo robusto en algunos de sus miembros que con su acción destruyen a los débiles y hagan de todo él, una presa fácil de la tiranía; sino un cuerpo vigoroso en todas y cada una de sus partes, capaz de resistir, no a los tiranos de la Europa, sino a las mismas legiones del infierno; en fin, si quiere repoblar a la tierra de hombres y de virtudes. . .

... No hay otro arbitrio que el de apresurarse a realizar y hacer efectiva *esta repartición de los bienes nacionales*. . . ²⁷⁵

En el Libro V de su *Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana*, que rotula "De la fuente de los salarios de los em-

²⁷⁵ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 179-180.

pleados y de todos los gastos públicos, o resolución de los problemas siguientes”, después de enunciar en la fracción I que el primer problema es “combinar el sistema de rentas con el principio de la libertad nacional, de manera que lejos de destruirla o violentarla, contribuya directamente a consolidarla. . .”, principio sin duda alguna de prosapia fisiocrática, enuncia el segundo problema en los siguientes términos:

. . .Extirpar el germen de aristocracia que resulta de la acumulación de la propiedad territorial en pocas manos, *dividiendo las tierras* del modo más conveniente para su más fácil y barata adquisición *y para que rindan la mayor posible cantidad de productos. . .* ²⁷⁶

Como puede comprobarse de la simple lectura, el cura mexicano, en forma revolucionaria, postula la división —el fraccionamiento— de las tierras, para venderlas fáciles y baratas a quienes no las tienen; pero, con una finalidad estrictamente dentro de las teorías fisiocráticas; es decir, para que incrementen la riqueza nacional, ya que uno de los principales obstáculos —dirían los franceses— para el desarrollo de la economía, era la supervivencia de explotaciones en pequeña escala, *sedientas de capital, de tal manera, que la primera necesidad del campo, era riqueza, y no hombres.*

De acuerdo con estas finalidades, Maldonado, en el artículo 267 del Proyecto de Constitución que he mencionado, aplica su teoría y, esta vez, en una norma positiva, dice:

Art. 267.— Para desarraigar el germen de aristocracia ocasionado por la acumulación de la propiedad territorial en pocas manos, sin hollar los derechos individuales para asegurar el triunfo de la libertad popular bien entendida, y afianzar la germinación del patriotismo y la virtud, la extinción de la miseria y vicios que emanan de ella; la restauración de las costumbres patriarcales, *y la multiplicación de las fortunas medianas que son las que verdaderamente forman el nervio y robustez de los estados. . .*

. . . Toda la parte del territorio nacional que actualmente se hallare libre de toda especie de dominio individual, se dividirá en predios o porciones que ni sean tan grandes, que no pueda cultivarlas, bien el que las posea; ni tan pequeñas que no basten sus productos para la subsistencia de una familia de veinte o treinta

²⁷⁶ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 89.

personas. Tales son en las actuales circunstancias de nuestra población, las de diez caballerías, o un cuarto de legua cuadrada. . . ²⁷⁷

Pero, Maldonado, fiel a sus inspiraciones, consideró —y así se pone de manifiesto en las citas y consideraciones anteriores—, que había que eliminar otros obstáculos, derivados de todo un conjunto de políticas e instituciones que obstruían la producción agrícola; entre ellas *el sistema irracional de distribución de los impuestos; las restricciones al comercio interior y exterior* y, ciertos *privilegios exclusivos* de diversos tipos concedidos a ciertas clases, en especial el uso y disfrute de artículos de lujo.

Maldonado, como he consignado con anterioridad, iniciaba un nuevo sistema impositivo, rebajando la mitad de las contribuciones eclesiásticas y dejando, provisionalmente, subsistentes los diezmos.

Pero, el ideal de Maldonado, al igual que los fisiócratas aspiraban a un *impuesto único sobre la renta de la tierra*, estaba pensando no sólo para resolver los problemas financieros del Estado, sino sobre todo para ayudar a la rehabilitación de la tierra; el visionario mexicano pretendía el establecimiento *de un impuesto único territorial*.

En este sentido, en el capítulo II, del título I, de su Proyecto de Constitución, que titula “De una contribución provisional sobre las tierras de los particulares, mientras la general territorial no se estableciere por completo o no bastare a cubrir los gastos del servicio nacional”, propugna que “todos los propietarios de tierras, dentro del término de cien días, contados desde el de la publicación de esta ley provisional, acudieran al Congreso radical del lugar a que pertenezcan a dar razón individual de la cantidad de tierras que cada uno posea en sitios de ganado mayor o menor, caballerías y cordeles, y del precio a que las haya comprado, con arreglo a sus títulos de adquisición o escritura de última compra, siendo la especificación de este precio, el objeto principal de la declaración que cada uno haya de dar; y todo se apuntará en un libro que parará original en el archivo del congreso radical del mismo lugar. . .”

Establecida esta base, en la misma ley provisional, se especificaba: “. . . todo propietario de tierras, por cada porción de ellas que

²⁷⁷ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 92.

posea por el valor de veinte y cinco pesos, según el tenor de sus títulos o escritura de compra, pagará un real cada año, a medio peso por ciento, en cuya virtud quedará exento de pagar alcabalas. . .”

Asimismo establecía *una contribución provisional sobre casas, que ayude a cubrir el déficit de la general territorial* y, al efecto estatuyó que “todos los propietarios de casas, dentro de 50 días contados desde el de la publicación de esta ley provisional, acudirán a los congresos radicales de los lugares de su residencia o pertenencia a dar razón de todas las casas que posean, tanto las habitadas por ellos, como las arrendadas, y del precio a que las hayan comprado, según el tenor de las escrituras, como también de los capitales ajenos que se reconozcan sobre ellas y de las personas o corporaciones a que pertenezcan. . .”

En los Congresos radicales se formarían dos libros, uno de los propietarios de casas y de los valores de ellas, según el tenor de las escrituras y, en defecto de estas, según avalúo de peritos; y otro de los capitales impuestos sobre ellas y de las personas o corporaciones a que pertenecieran.²⁷⁸

Todos los propietarios de casas, debidamente registrados en la forma que he consignado, deberían pagar un impuesto, en los siguientes términos:

. . . Todo propietario de una casa aunque sea una choza miserable, del valor de veinticinco pesos, para abajo, pagará grano y medio de un tlaco cada año; si el valor llegare a cincuenta pesos, pagará tres granos o cuartilla cada año; si llegare a sesenta y cinco pesos, pagará cuatro granos y medio, o tres tlacos cada año; si llegare a cien pesos, pagará seis granos y medio, cada año y así progresivamente, los dueños de casas de valores ulteriores según los grados de proporción trazados en la escala indicada, de manera que el dueño de una casa de mil pesos, pagará cinco reales cada año, el de una de dos mil pesos, pagará diez reales, etc. etc. . .²⁷⁹

El que arrendara una casa, debería pagar, también, el impuesto mencionado, en la forma siguiente:

²⁷⁸ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 96-97.

²⁷⁹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 290.

... Todo propietario de casas además del grano y medio por cada veinticinco pesos del valor del capital invertido en ellas, pagará anualmente grano y medio por cada peso del rédito o del alquiler en que arrendare la casa, o lo que es lo mismo, doce reales y medio por ciento de los réditos. . . ²⁸⁰

Maldonado, siempre optimista en el feliz resultado de sus proyectos, hacía cálculos alegres sobre la cantidad que se recaudaría por el cobro de este impuesto. Efectivamente, como un cálculo prudencial, argumentaba así: suponía que en el imperio mexicano, existían 6 millones de habitantes y, suponiendo, una casa por cada seis habitantes, existirían un millón de casas. Ahora bien —decía—, suponiendo que el valor capital de cada una de estas casas, —computadas las de los ricos, con las de los pobres, las de las ciudades, con las del campo— sea de trescientos pesos, el valor de los capitales invertidos sería de 300 millones de pesos.

Por último, con arreglo a la base adoptada, para este impuesto, que cada 25 pesos de estos 300 millones deba producir grano y medio cada año, se debe concluir que el impuesto sobre capitales de casas, rendiría anualmente, 181,500.00 pesos.

Por otra parte, suponiendo que los propietarios de casas estén, con respecto a los arrendatarios, en la razón de uno a seis, y por lo consiguiente que de los trescientos millones de pesos pertenecientes a capitales de casas, corresponden cincuenta, a las habitadas por los mismos propietarios y, los otros doscientos cincuenta millones pertenecientes a los capitales de las casas arrendadas o alquiladas, les producen a sus dueños de réditos, a razón del cinco por ciento, doce millones y medio de pesos anuales.

Sobre el presupuesto de estos doce millones y medio de pesos de réditos y, correspondiendo al Estado, según la base adoptada, sobre los alquileres, grano y medio de cada peso de alquiler, o lo que es lo mismo, doce reales y medio por ciento, se debe concluir que el impuesto sobre alquileres de casas, a razón de grano y medio por cada peso, rendirá anualmente al Imperio 234,375 pesos, cantidad que reunida a la del impuesto sobre capitales, dará una suma de 415,875 pesos. Por consiguiente, si en lugar de cobrar grano y medio cada año, se cobra cada seis meses, el impuesto produ-

²⁸⁰ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 291.

cirá la suma de 831,750 pesos. Y, por último, si se cobra dicho impuesto, cada tres meses, se obtendría para el Imperio, la cantidad de un millón seiscientos sesenta y tres mil quinientos pesos.²⁸¹

Como puede verse, todas estas proposiciones de impuesto, las plantea Maldonado, con cautela, con un carácter provisional, reservándose —al igual que los fisiócratas— el establecer un *impuesto único* (*impôt unique*) sobre la propiedad territorial.

Aún más —al igual, también que los fisiócratas—, repudiaba el gasto excesivo —y aún la posesión de bienes de lujo— y, con el pretexto ostensible de arreglar la moneda en circulación —recuérdese que sus ideas monetarias, le parecen muy malas a don Jesús Silva Herzog—, casi obliga a los dueños de alhajas y utensilios de oro y plata a venderlos al Estado.

“...Todas las personas que quisieren vender alhajas y utensilios de oro y plata, acudirán a las tesorerías de sus provincias respectivas, en donde serán pagadas a todo el valor de su ley, según resulta del ensaye de las mismas piezas, hecho a expensas del gobierno...”²⁸²

También, en estricto paralelismo con sus inspiradores, proclamó la *libertad de comercio* —interior y exterior— y, con ello, la eliminación de las restricciones, físicas y legales, a esta libertad.

En primer lugar, en muchos lugares de sus obras, declara su fe en la libertad de comercio, bajo el reinado de las leyes naturales.

En uno de los muchos pasajes de sus obras a que he aludido, dice en términos generales: “...Existe todavía otra condición para el establecimiento de un pueblo, que no se puede suplir por ninguna otra; pero sin la cual todas serían inútiles. Esta es la posesión de la abundancia y de la paz, bajo el gobierno de la libertad más completa...”

Ahora bien ¿qué es la libertad y cuál es su función en la sociedad y en el Estado?:

...Cualquiera que sea la potencia activa; la causa motriz que mueve el universo, habiendo dado a todos los hombres los mismos órganos, las mismas sensaciones y necesidades, ha declarado por ese mismo hecho, que daba a todos los mismos derechos al

²⁸¹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, pp. 294-295.

²⁸² Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 301.

uso de sus bienes, y que todos los hombres son iguales en el orden de la naturaleza. . . . En segundo lugar, resulta evidentemente que habiendo dado a cada uno por sí los medios suficientes de proveer a su existencia, les ha constituido a todos independientes unos de otros, les ha creado libres; de modo que ninguno está sometido a otro, y que cada uno es propietario absoluto de su ser. . . . Así es que la igualdad y la libertad, son dos atributos esenciales del hombre, dos leyes de la divinidad, constitutivas e irrevocables, como las propiedades físicas de los elementos.

Luego de que todo individuo sea dueño absoluto de su persona se sigue que *la libertad absoluta de su consentimiento es la condición inseparable de todo acto, contrato y toda obligación*. . . . de que todo individuo sea igual al otro, se sigue que la balanza de lo dado y recibido debe estar perfectamente, en equilibrio, de suerte que la idea de justicia y de equidad, comprendan esencialmente la de igualdad. . .

¿Qué se concluye de esto? . . . Maldonado, contesta:

. . . La igualdad y la *libertad* son, pues, las bases físicas e inalterables de toda reunión de hombres en sociedad y, por consecuencia: el principio engendrador de toda ley y de todo acto de gobierno regular. . . ²⁸³

Pero, para completar la explicación del tema, conviene aclarar que deben ser —y que son— las leyes verdaderas, que el hombre libremente aplica y —necesariamente— se rige por ellas. Al comentar —y criticar— las ideas de Rousseau, afirma lo siguiente:

. . . Aquí describe Juan Jacobo, sin pensar en ello, al verdadero y único legislador de los hombres el que les ha dado las verdaderas y únicas leyes que infaliblemente los conducen a la felicidad, siempre que conforman a ellas sus acciones. Estas leyes, o estas reglas de las acciones humanas, jamás serán otras, que las relaciones eternas, constantes e invariables, establecidas por el creador del mundo entre la naturaleza y las necesidades del hombre y entre la naturaleza y propiedades de los objetos creados para satisfacerlas. Estas leyes no están por hacer, sino solamente por

²⁸³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, pp. 160 y 161.

descubrir, pues ya existen escritas con carácter indelebles, en el gran Código del Mundo, desde el principio de la creación. Así todo el acierto de un legislador consiste en que estudie y conozca estas leyes, trasladándolas del código de la naturaleza al código civil o político de cuya formación quiera encargarse. . .²⁸⁴

En las citas anteriores, queda precisado —y demostrado— que Maldonado establecía como base fundamental de toda acción de gobierno, incluso la creación legislativa, la libertad; pero, la libertad subordinada al estudio y descubrimiento de las leyes creadas por Dios para el gobierno de la naturaleza, leyes inimitables, eternas, invariables que el hombre debe, si pretende alcanzar la felicidad, trasladar de la naturaleza a la vida civil y política, conformando a ellas sus acciones.

Es incuestionable que estas tesis de la libertad y de su adecuación a las leyes naturales, coinciden —exactamente— con las de los fisiócratas, que propugnaban que el sistema de cambios de mercado, estaba sometido a determinadas leyes económicas objetivas, que operaban con independencia de la voluntad del hombre y eran discernibles mediante la razón. Estas leyes gobernaban la forma y el movimiento del orden económico y, por tanto, la forma y el movimiento *de todo el orden social en su conjunto*.²⁸⁵

Pero, aún más, sobre esta base de la libertad absoluta, Maldonado postulaba el libre comercio interior y exterior, como una condición para subvenir a todos los gastos del Imperio. Planteaba su tesis en términos técnicos y, por cierto, hasta pintorescos.

Efectivamente, decía: “. . . Si se quiere mantener siempre rebozando de moneda el erario nacional para subvenir a todos los gastos del Imperio, sin tener que derretirse los sesos para sacarla de varias fuentes: si se quiere destruir el contrabando, tanto interior, como exterior de manera que jamás pueda aparecer en el seno del Imperio si se quiere interesar a la par en nuestra libertad e independencia a todas las naciones, llamándolas a todas indistintamente a comerciar en nuestros puertos, con unas ventajas superiores a cuantas ellas mismas puedan imaginar *no exigiéndoles un solo maravendí de cuanto vengán a vendernos*: si se quiere de un golpe li-

²⁸⁴ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 123-124.

²⁸⁵ R. L. Meek, ob. cit., p. 16.

bertar de todo género de impuestos y trabas a cuanto la naturaleza y el arte puedan producir entre nosotros en toda de su extensión: si se quiere que esta *libertad ilimitada* y *esta concurrencia omnimoda* de todos los pueblos de la tierra al comercio de nuestros puertos. . .

“ . . . Lejos de perjudicar al despacho, progresos y perfección de nuestras manufacturas, no haga, por el contrario, más que contribuir directa e indirectamente a fomentarlas, no hay más que adoptar luego la siguiente providencia. . . ”

Y, de inmediato, sobre la base de libertad ilimitada y concurrencia omnimoda. aconseja la siguiente providencia:

. . . Circular una orden a todos los gobernadores de provincia, de distrito, y de pueblos subalternos, para que por medio de un bando, intimen a todos los habitantes de sus jurisdicciones respectivas, los artículos siguientes:

. . . Art. 1o. Todos los habitantes del Imperio que quieran dedicarse al comercio de efectos extranjeros, dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este bando, toman y refrendaran todos los años, en el mes de enero, una patente de valor de cien pesos, en las capitales de provincia y lugares cuya población llegare a quince mil habitantes y en los demás de cincuenta.

Art. 2o. En la sola suma del valor de esta patente quedarán refundidos todos los derechos que actualmente pagan los comerciantes en los millares de Aduanas de que el gobierno español ha dejado erizadas casi todas las poblaciones, de todas las provincias del Imperio.

En los otros artículos de que consta la providencia que sugiere, se previene —en el 3o. que todas las aduanas que estableció el gobierno español desaparecieran, para subsistir, una sola, cerca de los *puertos habilitados para el comercio de efectos extranjeros* y se compondría de individuos “del mismo comercio entresacados de los de todas las provincias”.

En el artículo 4o. disponía que, pasados los noventa días, se expediría a cada sujeto que hubiera adquirido una patente, una cédula de autorización y, entonces, un individuo del congreso provincial, en presencia de doce comerciantes, citados al efecto, pondría todas las cédulas expedidas en “cántaro”, que se revolvería de arriba a abajo, varias veces, por un niño de siete años, que sacaría una

de esas cédulas y leerá en voz alta el número de ella, el que comprobado por todos los asistentes, se anotaría en un papel especial. De la misma manera se sacarían otras doce cédulas; y los doce sorteos elegirían al *Diputado del Comercio en la Provincia*.

Finalmente, en el artículo 11o. se estatuyó que de todos estos diputados de provincia, la mitad que pertenecieren a las provincias más orientales del Imperio, irían a residir a la villa de Jalapa, cerca del puerto de Veracruz y, la otra mitad, pertenecientes a las provincias occidentales, se dividiría en dos secciones, una de las cuales iría a vivir a la ciudad de Tepic, cerca del puerto de San Blas; y la otra, al pueblo de Chilpancingo, cerca de Acapulco y cada una de estas secciones tendrían un presidente, un fiscal y un secretario, nombrados por el gobierno.²⁸⁶

Resuelto este aspecto administrativo del comercio exterior, en la forma muy especial que he consignado, Maldonado formula su principio esencial en esta materia de nuestra economía:

...Art. 13o. Se participará de oficio a todas las naciones, que el Imperio mexicano está dispuesto a admitir las citadas indistintamente al comercio de sus puertos, habilitando por ahora el de Veracruz en las costas del mar Atlántico y los de Acapulco y San Blas en las del Pacífico, *sin llevarle un solo maravedí* por derechos de entrada u otro cualquiera motivo, no exigiendo otras condiciones, sino el que cada una de ellas envíe a residir a la capital del Imperio, un cónsul que garantice la buena fe de los comerciantes de esa nación y que cada uno de ellos, traiga una licencia o patente de permiso de su nación, que lo autorice para comerciar, cada vez que viniere y que los cónsules traigan consigo los aranceles que rijan en sus países respectivos para el comercio de exportación.²⁸⁷

Para completar su sistema de libertad ilimitada, Maldonado se refirió también al comercio interior que igualó al exterior, en lo que se refiere a impuestos —trabas y pensiones, dice él— pero lo sujetó a la inspección de las juntas de diputados de comercio del (Imperio).

²⁸⁶ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, pp. 314-318; tomo II, pp. 98-100.

²⁸⁷ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo I, p. 318; tomo II, pp. 100 y 101.

...*El comercio interior y el de exportación de los efectos nacionales* quedará enteramente libre de todo género de trabas y pensiones; pero el de exportaciones se hará siempre bajo la inspección y protección de las Juntas por vía de arreglo y buen gobierno y de todos los renglones exportados como también de sus valores, se insertará noticia individual en el Fanal del Comercio exterior del Imperio.²⁸⁸

Otro de los aspectos de la actividad económica que, como medida de acción política aconsejaban los fisiócratas —según he dado noticias—; consistía en la abolición de los *privilegios exclusivos* de ciertas actividades, en especial manufacturas, de que disfrutaban determinados grupos y aún clases sociales. Maldonado recogió esta enseñanza y en su *plan hacendario* al que se refiere con grandes autoelogios, propuso varias medidas encaminadas —según su propia terminología— a “extirpar el despotismo, originado por la acumulación, en corto número de manos”, de los siguientes —califico por mi parte— *privilegios exclusivos* en los siguientes tres ramos: a) en la cosecha y expendio del tabaco; b) en la explotación de las minas; c) en la elaboración y expendio de la sal.

Desde luego, es pertinente consignar las ideas fundamentales y las bases generales que, Maldonado, consideraba esenciales —y originales— de su plan de hacienda.

Efectivamente, al referirse a dicho plan afirmó:

...*Reducir el sistema de hacienda al arte de impedir las acumulaciones de bienes, en pocas manos, sin faltarle a nadie a la justicia y a formar contratos de compañía* en que todos los socios adquieran a la par y por el precio más barato posible, todos los bienes de general consumo que hubieren menester, *es una teoría del todo nueva y original* y la más luminosa para atinar con las verdaderas bases de la prosperidad nacional y para conocer a fondo la naturaleza del contrato político, que no es más que el contrato de compañía por excelencia. . .

Con este principio de justicia generalmente reconocido están en contradicción los desatinados sistemas de hacienda de las naciones que la ignorancia llama cultas y echan cargas, alcabalas y otras

²⁸⁸ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 103; tomo I, p. 322.

del mismo jaez, las cuales extorsionan, a veces, más y sacan más dinero al cabo del año del pobre activo y trabajador, que con capital propio o ajeno. A la verdad, ni Smith, ni Say han abrazado la teoría del impuesto y de las contribuciones, bajo la relación que tienen con el arte de garantizar la libertad individual.²⁸⁹

Así pues, sobre dos bases, firmes y consistentes, constituye Maldonado su sistema hacendario, primero, reducir el sistema al arte de impedir las acumulaciones de bienes en pocas manos; segundo: constituir un sistema de contratos de compañía, es decir sociedades, para la explotación de los bienes generales de consumo.

Tal parece que encontramos un antecedente de medidas contemporáneas en el campo económico: intervención del Estado para evitar monopolios y acumulación de bienes en pocas manos, con el fin de influir en los precios, con perjuicio de los consumidores, por una parte y, por otra, organización de sociedades de participación estatal (Maldonado establecía la intervención del banco nacional para regular el proceso económico en las materias de consumo necesario).

Pero, es conveniente decir unas palabras, sobre la regulación de las explotaciones mineras, del tabaco y de la sal, que comprueban los anteriores juicios:

I. Con el fin de extirpar el despotismo, originado de la acumulación de metales preciosos, en un corto número de manos, así como para lograr diseminarlos y facilitar la explotación de las minas, proponía las siguientes medidas:

Todo ciudadano que descubriese una mina de plata, "sólo disfrutaría de 8 barras, o de una tercera parte de ella; y, los productos de las otras dos se deberían repartir entre los accionistas que quisieren reunirse en compañía, para anticipar los fondos necesarios para la explotación". Pero, si existía un *déficit* de estas acciones, el Banco Nacional —la creación máxima de Maldonado— lo cubriría, precediendo reconocimiento de la mina, por peritos que aseguran su posible éxito de acuerdo con el artículo 295 del Proyecto de Constitución Política.

En el caso de las minas paralizadas, si en un plazo de seis meses, no se regularizara la explotación, el propietario sólo disfrutaría de

²⁸⁹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 107.

una cuarta parte de ella y los productos de las otras tres se repartirían entre los accionistas que quisieren reunirse en una compañía para anticipar los fondos de la explotación. En este caso, asimismo, el Banco Nacional cubriría el *déficit* que pudiera existir por las acciones.

En ambos casos, los accionistas nombrarían director y dependientes de la compañía y, por lo que toca al banco, el administrador de éste, nombraría un interventor encargado de velar por sus intereses.

Por otra parte se reglamentaba la adquisición del azogue al precio más barato posible y, para ello, todos los mineros de la república deberían formar una compañía, que se encargaría de ello; y, como quiera que el azogue era más barato en China que en Alemania o España, se compraría en los puertos de esa nación, pagando, no con oro o plata, sino "con los efectos preciosos que tanto abundan en las dos Californias y, son de mucho aprecio entre los chinos". La compra de los efectos preciosos procedentes de las dos Californias, se haría con fondos que entregara, para ese fin el Banco Nacional.

Por último, los *derechos de quintos*, que habían venido pagando los mineros, se rebajarían a *medios quintos*; pero, subsistirían los derechos establecidos por el gobierno español por la amonedación de plata y oro y las utilidades que se obtuvieran de los dos ramos, deducidos los gastos, se agregarían a los fondos del Banco Nacional, para dedicarlos a la explotación de las minas nuevas y de las viejas, notoriamente ricas y paralizadas, por falta de medios para emprender sus labores.²⁹⁰

Como he enunciado, otro de los ramos de la producción nacional que intentaba arrancar de la posesión de un corto número de manos y que, en su opinión, originaba el despotismo, era *el tabaco*:

En su Proyecto de Constitución, título I, capítulo VI, artículos 303 a 308, reglamenta lo relativo a *La extirpación del Despotismo, originado de la acumulación de la riqueza, proveniente de la cosecha y expendio del tabaco, en un corto número de manos, o de la conversión de esta venta en una de las palancas más poderosas de la libertad individual*. Sus peculiares puntos de vista sobre esta materia, en compendio, eran los siguientes:

²⁹⁰ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 104-106.

Para que la riqueza proveniente de la cosecha y expendio del tabaco, no se acumule más en unas manos, que en otras, dando ocasión a que se formen nuevos gérmenes de despotismo, “o de que adquieran más acrimonia los antiguos”, y para diseminar, con la mayor igualdad posible por todos los ciudadanos, *la nación lo estancará a beneficio de sí misma*; no para que sus individuos lo disfruten de mala calidad y a un precio exorbitante, a guisa de los estancos de los gobiernos absolutos; sino, por el contrario, para que lo adquieran de buena calidad y a precio más barato posible, no debiéndose considerar todos los ciudadanos con respecto a esta renta, sino como *parcioneros* de un mismo contrato de compañía, único e indivisible, en que las cargas y ventajas recaigan a la par sobre todos los socios.

Una vez más, encontramos aplicadas sus ideas generales sobre hacienda y economía, es decir, impedir las acumulaciones de bienes en pocas manos; formar compañías de productores; y, todo esto, como una aplicación, o bien, extensión de los principios fundamentales del contrato político, que es el contrato de compañía, por excelencia.

Reglamenta, al igual, la compra de papel, para los cigarrillos, y, sobre la base de que la nación puede hacer las compras del producto, con mayores facilidades, que los particulares, y no teniendo que pagar derechos, por una parte; y por otra, la nación tiene fondos, para habilitar a los cultivadores, y tomarles sus cosechas por mayor; situación que hace evidente que puede dar el tabaco, tanto labrado, como en rama, a un precio tan barato, que ningún negociante particular, puede competir con ella en este punto.

Pero, para lograr la permanencia y eficacia de este precio barato, aconsejaba —o bien estatuyó— que: “. . . más para que esta baratura camine siempre y no cause en el erario convulsiones o trastornos, será gradual y progresiva, fijándose desde luego la ganancia que la nación sacare de este ramo en un diez y ocho por ciento, y bajándola sucesivamente, hasta dejarla reducida a un tres por ciento, a proporción que se vayan aumentando los productos de la renta general territorial”.

Es oportuno hacer notar que Maldonado es fiel a su idea de un impuesto único general, al estilo de los fisiócratas (*impôt unique et generale*), que él finca en el impuesto general territorial.

Pero, también le preocupó la distribución y venta del tabaco y, al efecto establecía que además de las antiguas fábricas ya existen-

tes, se establecerían otras nuevas, distribuidas en el territorio nacional. Estos fueron sus propios conceptos:

...A más de las antiguas factorías, que desde luego se irán restableciendo con los fondos del Banco Nacional, se estableciera otra nueva en la capital de Zacatecas, para que las provincias que están al norte de ella, se surtan de tabaco labrado, con el menor recargo posible de fletes, y para que los habitantes pobres de aquella ciudad encuentren un recurso en las temporadas, a veces muy largas, de la paralización de sus minas. . .
...Con el mismo designio de surtir de tabaco a los habitantes de las Californias y de las provincias occidentales de la intendencia de Sonora con el menor recargo posible de fletes, se establecerá otra en la ciudad de Tepic; y para que esta factoría y la de Zacatecas reciban el tabaco en rama con el menor posible costo, los labradores de las barrancas de Cuquio y Juchipila, y los de las tierras calientes, comarcanas del partido de Tepic, serán árbitros a sembrarlo y cultivarlo, *reuniéndose en compañía* los que quisieren, tomando cada uno, una parte del valor de seis pesos en cada año, y nombrando anualmente de entre sí mismos los guardas encargados de velar en que ninguno de fuera de la compañía emprenda las labores de la siembra y cultivo de esta planta. . .²⁹¹

Resueltos, en la forma que he presentado, los problemas relativos a las minas y el tabaco, que Maldonado consideraba habían sido *privilegios exclusivos* que acumulaban en pocas manos los artículos, con peligro de originar el despotismo, en su *Proyecto de Constitución*, planteó las bases para dar a la sal común, un tratamiento semejante al de las minas y el tabaco, para que ésta tuviera el mismo carácter liberal y filantrópico.

Con esa finalidad, establecía lo siguiente: "Para que la riqueza, proveniente de la elaboración y expendio de la sal, no se acumule más en unas manos que en otras, siendo presa de la codicia de los ricos con perjuicio de los intereses de los pobres, la *nación la estancará* a beneficio de todos sus individuos, para que disfruten al precio más barato posible este renglón de primera necesidad. . ."

²⁹¹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 108.

Y a continuación, en el mismo Proyecto de Constitución, prescribía:

"...El precio a que la nación dará la sal, será desde luego el mismo que hasta aquí la ha dado; pero, la utilidad que percibiére de esa venta, se irá disminuyendo progresivamente, hasta fijarse en un tres por ciento, a medida que fueren creciendo los productos de la venta general territorial. . ." ²⁹²

Fiel a su idea de dividir —o fraccionar— las tierras, sus ideas generales expuestas en su proyecto de ley agraria, las aplica, en el caso de los terrenos salinos; y, al efecto ordena:

... Que todos los terrenos salinos del dominio nacional y todos los que en lo sucesivo se fueren redimiendo con los fondos del Banco Nacional, se dividirán en predios de suficiente extensión para que sus productos basten a mantener cómodamente una familia de 20 a 30 personas; se evaluará el valor capital de cada uno de ellos, por el de los productos que rindan a razón del cinco por ciento. . .

... Se alinderan con mojoneras de cal y piedra, en las que se grabará el número que a cada uno le corresponda según el orden de su situación geográfica, y hecho esto, se pondrá en pública subasta el arrendamiento de cada uno y se rematará en el mejor postor, por un periodo de veinticinco años, al rédito de cinco por ciento. . .

... Los arrendatarios de esos predios salinos serán árbitros a dejarlos cuando quisieren, y sobre las condiciones de arriendo, se observará en todo lo mismo que sobre el arrendamiento de los predios rurales, queda prevenido en el capítulo primero de este título . . . ²⁹³

Como remate de su sistema, Maldonado previene que además de los almacenes construidos en lo interior de las tierras calientes, se constituirán otros, en lugares saludables y sanos, como en Tepic, Sayula, etcétera, para que los arrieros de los climas benignos, puedan acudir a ellos, sin peligro de enfermarse. ²⁹⁴

Expuesto a grandes trazos y, en sus aspectos que he estimado, por una parte más importantes y, por otra, más directamente relacio-

²⁹² Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 109.

²⁹³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., pp. 109-110.

²⁹⁴ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 110.

nados con las tesis de los fisiócratas, tal era el sistema económico y hacendario de Maldonado.

Es inconcuso que he pretendido, simplemente, mostrar cómo era el sistema en su esquema más general, sin formular —por falta de capacidad científica en la economía— juicios de valor, o bien estimaciones, aprobaciones o críticas. Ojalá, que esta obra, pueda tener la virtud —aun cuando fuera la única— de suscitar en uno o varios expertos, el interés de formular un juicio valorativo y, por tanto, crítico, de este aspecto tan interesante de la obra del precursor Maldonado.